SIGC

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001

Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso EJECUTIVO se profirió el AUTO No. 566 del 5 de marzo de 2021, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte demandada en favor de la demandante y se fijaron las agencias en derecho por valor de doscientos cinco mil pesos (\$205.000,00) M/CTE, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

<u>Concepto</u>	
Agencias en derecho	\$ 205.000,00
Total	\$ 205.000,00

Son doscientos cinco mil pesos (\$205.000,00) M/CTE.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **doscientos cinco mil pesos (\$205.000,00) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No. 566 del 5 de marzo de 2021.**

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI Secretaria

SIGC

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 991

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: JULIO CESAR CASTELLANO RENGIFO c.c 94.473.619 Demandado: HAROLD ENRIQUE COGOLLO LEONES c.c 9.299.165

Radicación: 760014003001 2020-00362-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA En Estado No. 061 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 de abril de 2021**

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: def4ae33a6e37e52e5c9fe52aa85d4195a4cee81bef3e2124bb483209e094767

Documento generado en 16/04/2021 02:32:03 PM